

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidos (2022)

**Radicado: 2019-515**

**Asunto; Pone en conocimiento, decreta embargo de remanentes**

Se ponen en conocimiento de las partes, los escritos que anteceden (ver archivos 10 a 13, cuaderno de medidas cautelares):

El oficio número 1418 del 19 de octubre de 2021, del Juzgado 23 Civil Municipal, en virtud del cual se informa que no es posible tomar nota del embargo de remanentes decretado mediante auto de fecha 3 de septiembre de 2021, radicado número 05001-40-03-016-2020-00492-00 (ver archivos 9 y 10)

Constancia de **cancelación de medida cautelar** del inmueble identificado con el FMI 001-746517 y que el mismo se inscribió respecto del proceso ejecutivo hipotecario radicado número 2021-205, en aplicación del artículo 468, numeral 6 del C.G.P (archivos 11 y 12)

Oficio número 980 del 12 de octubre de 2022, en virtud del cual, el Juzgado Cuarto de Ejecución Civil Municipal, informa que se canceló la medida de embargo de remanentes ordenada dentro del proceso radicado número 05001-40-03-016-2020-00492-00 y respecto del cual se tomó nota en auto de fecha 3 de septiembre de 2021 (ver archivo 9). **Así mismo informa que las medidas quedarán por cuenta del Juzgado 39 de Pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá, para el proceso bajo el radicado No. 11001-41-89-039-2021-00343-00, instaurado por IMPORTADORA DE INSUMOS EL MAYORISTA S.A.S. en contra de ESTEBAN CAMPO ARISTIZABAL.**

En atención al escrito que reposa en archivo número catorce y de conformidad con los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, se ordena el embargo de los remanentes y de los bienes que lleguen a desembargarse al demandado señor Esteban Campo Aristizábal, en el proceso que se adelanta en el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Oralidad de Medellín, bajo el radicado 05001-40-03-023-2020-00485-00. Líbrese la comunicación correspondiente.

**Notifíquese**

  
**Jorge Iván Hoyos Gaviria**  
Juez

<p>JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, 11 de noviembre de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 126, fijados a las 8:00a.m.</p> <p style="text-align: center;"> Verónica Tamayo Arias Secretaría</p>
---